

JER
JER/CMN/lva.

**DISPONE LA INCORPORACIÓN AL REGISTRO
VOLUNTARIO DE FABRICANTES E IMPORTADORES DE
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL**

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____ /

SANTIAGO, 003054 *02.09.2014

VISTO: estos antecedentes, la Resolución N° 445 de 11 de marzo de 2009, del Instituto de Salud Pública, que crea el Registro Voluntario de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal; el Formulario de Postulación al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal, Ref. N°921/14 del 11 de febrero de 2014, que acompaña los antecedentes para postular al Registro a la empresa que indica;

CONSIDERANDO.

PRIMERO: Que, se han presentado a este Instituto, los antecedentes de la empresa denominada Importaciones e Inversiones Puerto Viejo S.A. solicitando su evaluación a fin de postularla al Registro Voluntario de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal, en adelante "el Registro" o "R.F.I." con el elemento de protección personal, en adelante E.P.P., que señala.

SEGUNDO: Que, el Departamento Salud Ocupacional del Instituto de Salud Pública, en cumplimiento de la Resolución N° 445 de 2009, del Instituto de Salud Pública, ha evaluado y verificado los antecedentes de la empresa solicitante, los Elementos de Protección Personal señalados en el Formulario de Postulación de fecha 11 de febrero de 2014, referencia N° 921/14, y demás documentos anexos, dando como resultado la Recomendación de Incorporación al mencionado Registro, con los productos que más adelante se mencionan; y

TENIENDO PRESENTE, las facultades que me confieren los artículos citados, así como los artículos 60 y 61 letra k) del Decreto con Fuerza de Ley N°1 de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2.763, de 1.979 y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469; el artículo 10 letra k) del Decreto Supremo N° 1.222, de 1.996, del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento del Instituto de Salud Pública de Chile; la Resolución Exenta núm. 1.355, de 20 de junio de 2012, de este Instituto dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

1. INCORPÓRASE al Registro Voluntario de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal a:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Importaciones e Inversiones Puerto Viejo S.A.

R.U.T. : 76.650.090-0

DIRECCIÓN : Lira N°1027, Santiago, Chile.

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN : 1001

LÍNEA DE ACTIVIDAD : Importador de Elementos de Protección Personal cuyos modelos, norma técnica y organismo certificador, se señalan a continuación:

EPP	MODELO	ORGANISMO CERTIFICADOR	NORMA
Antiparra de seguridad	UNIVET 620.02.00.00	Istituto Di Ricerche E Collaudi M. Masini S.r.l.	EN 166:2001 Personal eye-protection - Specifications
	UNIVET 601.02.77.01		EN 170:2002 Personal eye-protection - Ultraviolet filters - Transmittance requirements
Guantes de protección	Jokasafe Jokaxo 35	Finnish Institute of Occupational Health	EN 388:2003 Protective gloves against mechanical risk. EN 374-1:2003 Protective gloves against chemicals and micro-organisms - Part 1: Terminology and performance requirements
	Jokasafe Jokahold		EN 388:2003 Protective gloves against mechanical risk.
	Jokasafe Jokahold 35		EN 511:2006 Protective gloves against cold.
	Jokasafe Joka Polar		EN 374-1:2003 Protective gloves against chemicals and micro-organisms - Part 1: Terminology and performance requirements.
	Jokasafe Joka XRP		
Ropa de protección [1º Capa]	Devold Total		EN ISO 11612:2008 Protective clothing - Clothing to protect against heat and flame. EN ISO 14116:2008 Protective clothing - Protection against heat and flame - Limited flame spread materials, material assemblies and clothing.

Ropa de protección [1º capa]	Devold Spirit	Finnish Institute of Occupational Health	EN ISO 11612:2008 Protective clothing - Clothing to protect against heat and flame. EN 61482-1-2:2007 Live working - Protective clothing against the thermal hazards of and electric arc - Part 1-2: Test methods - Method 2: Determination of arc protection class of material and clothing by using a constrained and directed arc. EN ISO 14116:2008 Protective clothing - Protection against heat and flame - Limited flame spread materials, material assemblies and clothing.
	Devold Safe		EN 1149-5:2008 Electrostatic properties - Part 5: Material performance and design requirements. EN ISO 11612:2008 Protective clothing - Clothing to protect against heat and flame. EN 61482-1-2:2007 Live working - Protective clothing against the thermal hazards of and electric arc - Part 1-2: Test methods - Method 2: Determination of arc protection class of material and clothing by using a constrained and directed arc.

2. El registro tendrá una duración de 3 años contados desde la notificación de la presente resolución.

3. La renovación del Registro sólo aplicará para aquellos E.P.P. cuyos modelos no hayan sufrido variaciones, en tal caso el fabricante y/o importador deberá solicitar la renovación mediante carta dirigida a la Dirección del Instituto, acompañando el respectivo Certificado de Conformidad y los antecedentes legales de la empresa solicitante, **con vigencia.**

4. PUBLÍQUESE en la página Web del Instituto de Salud

Pública: www.ispch.cl.

Anótese y comuníquese.



BQ. DAVID ESCANILLA CAMUS
JEFE (S)
DEPARTAMENTO SALUD OCUPACIONAL
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

Res31/14
Ref.921/14
27.08.14

DISTRIBUCIÓN:

- Departamento Salud Ocupacional
- Sección EPP
- Comunicación e Imagen Institucional
- Interesado
- Gestión de Trámites



Transcrito Fielmente
Ministro de Fe